



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0456-2024-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 19 de abril de 2024**



**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 1202-2023-A/MPP, de fecha 12 de diciembre de 2023; Informe N° 181-2024-SDURyC-GDTyGI/MPP, de fecha 22 de marzo de 2024, de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro; Informe N° 474-2024-GDTyGI/MPP, de fecha 16 de abril de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones; Informe N° 588-2024-OGAJ/MPP, de fecha 17 de abril de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

*"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE*

*Son atribuciones del alcalde:*

*6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

*ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA*

*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1202-2023-A/MPP, de fecha 12 de diciembre de 2023, en su artículo primero se dispuso lo siguiente:

*"(...) **ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico para el Tratamiento de Límite Interprovincial Piura – Sechura en el Marco del Tratamiento de la Acción de Delimitación Territorial, en cumplimiento de la normativa vigente, estará conformado por los siguientes integrantes:***

- Jefe de la Oficina de Planificación Territorial*
- Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos*
- Jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural*
- Representante de la Gerencia Territorial y de Transportes (...);*

Que, con Informe N° 181-2024-SDURyC-GDTyGI/MPP, de fecha 22 de marzo de 2024, la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro señala que con Ordenanza Municipal N° 388-00-MPP, de fecha 06 de octubre de 2023 se ha aprobado el nuevo organigrama de la Municipalidad de Piura, debiéndose actualizar la referida resolución como sigue:

- Subgerente de Planificación Territorial*
- Subgerente de Asentamientos Humanos*
- Subgerente de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro*
- Representante de la Gerencia de Desarrollo territorial y Gestión de Inversiones*

Que, con Informe N° 474-2024-GDTyGI/MPP, de fecha 16 de abril de 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones, señala que en relación a lo solicitado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, solicita se disponga la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 1202-2023-A/MPP, de fecha 12 de diciembre de 2023;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0456-2024-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 19 de abril de 2024**

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 588-2023-OGAJ/MPP, de fecha 17 de abril de 2024, señala que:

*"(...) Se debe tener en consideración que la entidad, a raíz de la emisión de la Ordenanza Municipal N° 388-00-CMPP donde se aprobó el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, que consta de tres (03) títulos, doce (12) capítulos, y ciento sesenta y seis artículos (166), así como la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Piura, las áreas de este provincial sufrieron cambios internos, así como la denominación de los mismos, por ende, es necesario que en mérito de la implementación de la referida Ordenanza, surjan nuevos cambios, toda vez que se consideren las nuevas denominaciones.*

*Lo que significa, que ante lo indicado por las áreas técnicas, y siendo que no han advertido algún cambio sustancial respecto de las funciones de las áreas integrantes de dicho equipo de trabajo, considerando además que no contraviene los parámetros normativos, así como las atribuciones conferidas, resulta factible acceder a su requerimiento. (...)"*

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 18 de abril de 2024, que autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR** la Resolución de Alcaldía N° 1202-2023-A/MPP, de fecha 12 de diciembre de 2023, que conformó el **Equipo Técnico para el Tratamiento de Límite Interprovincial Piura – Sechura en el Marco del Tratamiento de la Acción de Delimitación Territorial**, en cumplimiento de la normativa vigente, quedando conformado de la siguiente manera:

- Subgerente de Planificación Territorial
- Subgerente de Asentamientos Humanos, Saneamiento y Titulación.
- Subgerente de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro
- Representante de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones, Subgerente de Planificación Territorial, Subgerente de Asentamientos Humanos, Subgerente de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro y al Gerente Regional del Gobierno Regional de Piura, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue  
ALCALDE